

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**TORREJÓN DE ARDOZ**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado y practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la retirada de la autorización de venta ambulante en el mercadillo municipal del puesto que se relaciona a continuación:

Don Alberto José Arco Peláez, puesto C-64 (21 faltas de asistencia).

Notificado en el último domicilio conocido. Notificación devuelta.

Lo que se hace público, por un plazo de diez días desde la publicación del presente, por si hubiera alguna persona con interés legítimo.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2010.—El concejal-delegado (PD 16 de junio de 2007), Valeriano Díaz Baz.

(02/1.549/11)